



## RESOLUCIÓN No.08 de 23 junio de 2016

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes sub 9 y sub 10,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

Se cita para la próxima reunión el miércoles 29 de junio de 2016, a las 04:15 p.m., a las siguientes personas:

- Presidente del Club GAVAS TALENTO Y VIDA
- Delegado del Club GAVAS TALENTO Y VIDA, de la categoría sub 10

Se advierte a las personas citadas que de no presentarse ante esta comisión, esta misma tomara las medidas disciplinarias correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23), días del mes de junio de 2016.

Original Firmado

**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**MAURICIO GIRALDO QUIROGA**  
Comisión Disciplinaria